



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 116 de 10 de octubre de 2022, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto de 2022 de la Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de octubre del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

I) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por créditos extraordinarios	147.000,00 €
2. Por suplementos de créditos	277.000,00 €
Total modificaciones	424.000,00 €

II) Financiación de las modificaciones:

1. Por nuevos ingresos	26.720,00 €
2. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2021 para gastos generales	397.280,00 €
Total recursos igual a las modificaciones	424.000,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos:

Clasificación programas Denominación	Capítulos económicos				Total
	I	II	IV	VI	
17010 Adm. General Medio Ambiente			10.000,00		10.000,00
23110 Servicios sociales		200.000,00			200.000,00
33010 Cultura		8.000,00	11.000,00		19.000,00
34010 Fomento del deporte			21.600,00		21.600,00
43301 Hub Rural Acelera Pyme	33.400,00				33.400,00
43910 Desarr. económico y turismo		95.000,00	17.000,00		112.000,00
45910 Otras infraestructuras				28.000,00	28.000,00
Totales	33.400,00	303.000,00	59.600,00	28.000,00	424.000,00

Se modifica también la denominación de la aplicación presupuestaria:

34010-48945 Subv. C.D. Aeroclub Collarada Camp. España vuelo.

Que pasa a denominarse:

34010-48945 Subv. Club de Deportes Aéreos Albufera Open Vuelo sin motor.

Soria, octubre de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

2017

BOPSO-127-07112022